

RESOLUCIÓN N°: 446/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007

Carrera N° 3.689/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Córdoba, se inició en el año 1998 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1704/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Metalúrgica (todos los títulos reconocidos por R.M. N° 1423/83 y acreditadas por Res. CONEAU N° 369/05, 371/05, 373/05, 372/05, 370/05 y 661/06 respectivamente), Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información (R.M. N° 1412/95 y R.M. 1409/95 respectivamente; aún no han sido acreditadas).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Administración de Negocios, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ingeniería en Calidad, Maestría en Ingeniería en Control Automático, Especialización en Ingeniería Clínica (no se han presentado aún ante la CONEAU para su acreditación), Especialización en Ingeniería Gerencial (acreditada por CONEAU por Res. N° 229/06), Doctorado en Ingeniería (acreditado por la CONEAU, con categoría Bn, por Res. N° 364/01);

las anteriores carreras no cuentan con el reconocimiento oficial de sus títulos. Maestría en Ingeniería Ambiental (reconocida oficialmente por R.M. N° 0182/04 y acreditada por Res. CONEAU N° 882/99), Maestría en Ingeniería en Calidad (R.M. N° 0111/98 y acreditada por Res. CONEAU N° 225/06), Especialización en Higiene y Seguridad en el trabajo (acreditada por Res. CONEAU N° 330/04, R.M. N° 1108/04).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad aprobado por Ord. N° 970/02 del Consejo Superior, Reglamento de la Escuela de Cuarto Nivel Académico aprobado por Res. N° 129/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, Reglamento de Becas para el Cuarto Nivel Académico aprobado por Res. N° 83/02 del Decano de la Facultad Regional de Córdoba.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Son funciones del Director establecer los lineamientos y las orientaciones para el desarrollo de la carrera, seleccionar y proponer a los integrantes del cuerpo docente y gestionar evaluación y el seguimiento académicos. Son funciones del Comité Académico asesorar al Director de la carrera en la evaluación, la vinculación de la carrera y la coordinación de las actividades académicas.

La Directora de la carrera cuenta con los títulos de Licenciada en Ciencias Políticas, Sociales y Diplomacia y de Profesora en Ciencias Jurídicas y Sociales, otorgados por la Universidad Católica de Córdoba, y con el título de Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones, otorgado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria desempeñándose actualmente como Profesora Titular de la Cátedra Pedagogía Universitaria en la UTN. Se encuentra dirigiendo 2 tesis de maestría. Tiene experiencia en gestión académica y ha participado en proyectos de investigación. En los últimos 5 años ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 3 artículos en revistas sin arbitraje y ha presentado 2 trabajos a congresos o seminarios. Ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1998 por ordenanza N° 883/98 del Consejo Superior. Según lo indicado en la visita de constatación y de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1.704, la duración total de la carrera es de 18 meses, con un total de 585 horas obligatorias (441 teóricas y 144 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros designados por el Consejo Superior. Uno de ellos será externo a la institución. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2005, han sido 18. El número de alumnos becados en el año 2005 asciende a 9; las fuentes de financiamiento provienen del propio sistema de posgrado de la Facultad. Los graduados, desde el año 2002, han sido 9. Se anexa 1 tesis, 3 proyectos de tesis y 20 fichas de tesis o proyectos.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 15 estables y 3 invitados. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 3 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Educación, Psicología Social, Ciencia Política, Abogacía y Sociología. En los últimos cinco años 10 han dirigido tesis de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación, 14 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 11 actividades de investigación y 20 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por Res. N° 205/01. Esta resolución recomendó que se mejoraran los mecanismos de seguimiento, orientación y evaluación del desempeño docente, que se distribuyeran y articularan más adecuadamente las funciones de los órganos de gestión, que se reestructurara el plan de estudios con el objeto de evitar superposiciones, que se analizara el problema del escaso número de proyectos de tesis presentados, que se promoviera la realización de actividades de investigación y de transferencia en el ámbito de la carrera.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera, destinada a satisfacer las necesidades de formación pedagógica sistemática y permanente de profesionales del campo de la Ingeniería, es la única en su género en la Facultad Regional Córdoba. Por este motivo, su vinculación con las carreras de grado y posgrado, aunque no es de orden temático, es positiva como aporte para ensayar intervenciones educativas innovadoras y generar nuevas líneas de investigación sobre problemáticas universitarias. Al respecto, cabe aclarar que los profesores de la carrera realizan encuentros periódicos con docentes de otras carreras de posgrado, sobre temas referidos a evaluación e investigación.

El plantel docente, por su parte, participa en proyectos de investigación, transferencia y formación dentro de la unidad académica, lo que da cuenta de su avance en la legitimación de su espacio institucional.

Se advierte una consolidación en la relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática de la carrera. Dicha articulación se manifiesta en la implementación de numerosos proyectos diseñados desde una ineludible integración entre lo didáctico-curricular con inquietudes inherentes a la enseñanza de la ingeniería.

Se considera que la normativa que regula el desarrollo de este posgrado es suficiente y pertinente. Si bien las resoluciones y ordenanzas son comunes a todas las unidades académicas de la Universidad Tecnológica Nacional que se encuentran emplazadas en distintos ámbitos y contextos, en la carrera se advierte una adecuación de las normas a partir de las particularidades y recursos que enmarcan su funcionamiento.

Es positiva la oportunidad, brindada por los convenios marco a la carrera, de participar en actividades relacionados con la promoción de la actividad científica y tecnológica en general y con el desarrollo de programas de intercambio y cooperación en el campo de la docencia e investigación en particular. Se destaca la firma de acuerdos específicos entre la carrera y otras instituciones a los fines de facilitar el cursado de la Maestría a docentes de otros posgrados: de Ciencias Médicas (Facultad de Ciencias Médicas) y de Arquitectura y Diseño Industrial (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño), ambas de la Universidad Nacional de Córdoba. Esta iniciativa, indudablemente, ha redundado en una revitalización interdisciplinaria y curricular de la carrera y corresponde a una de las recomendaciones efectuadas por CONEAU en su evaluación previa.

La estructura de gestión de la carrera es adecuada. Se advierte complementariedad entre las responsabilidades asumidas por la Dirección Académica y el Comité Académico, superando las debilidades indicadas en la evaluación anterior. En la toma de decisiones, además, se ha incorporado con carácter consultivo y orientativo a los miembros del Equipo Docente de la carrera agrupados en grupos de trabajo por afinidades académicas; el perfil de los miembros de este equipo se corresponde con las funciones asignadas. La Directora cuenta con antecedentes académicos que justifican la renovación de su designación, en la que se jerarquizó su grado de pertenencia a la Facultad y su trayectoria de gestión y docencia en la UTN, donde integró comisiones y equipos de trabajo vinculados a la capacitación y

perfeccionamiento docente y se desempeñó como miembro de Consejos Académicos y Departamentales. El Comité Académico, a su vez, es de carácter interdisciplinario y está integrado por docentes de reconocidos antecedentes académicos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios de la carrera está integrado por 11 seminarios obligatorios y 8 opcionales. Dentro de los obligatorios comparte 8 con la Especialización en Docencia Universitaria y sólo 3 son exclusivos del tramo correspondiente a la Maestría.

El orden de cursado de los seminarios se ajusta al diseño adoptado: primeramente se desarrollan los seminarios obligatorios con contenidos didáctico-pedagógicos básicos y luego los específicos de la maestría, es decir, los centrados en epistemología e investigación educativa. De acuerdo con la organización curricular propuesta, la carga horaria se considera adecuada.

En función de la estructura del plan de estudios y los objetivos de la carrera, se constata que los programas de las actividades curriculares y la adecuación, la suficiencia y la cobertura de la bibliografía consignada han sido objeto de replanteo de acuerdo a lo sugerido en la evaluación previa. Actualmente no se observan problemas de superposición de contenidos, se ha logrado una mayor articulación entre las asignaturas y se estima adecuada la selección bibliográfica que fundamenta los ejes temáticos que conforman la propuesta curricular.

Son pertinentes las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares, por lo que se corresponden con el tipo y los objetivos de estas últimas.

El aspirante debe poseer título de grado de ingeniero, licenciado o equivalente y tener experiencia en docencia universitaria no inferior a dos años. Estas exigencias garantizan, en términos generales, el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado. No obstante, dado que también se admiten docentes de Arquitectura y Medicina y se ha reconocido cierta “resistencia” a la consulta de fuentes bibliográficas vinculadas a las Ciencias Sociales, por la procedencia disciplinaria de las Ciencias Exactas de la mayoría de los alumnos, convendría evaluar la implementación de estrategias planteadas como eventuales (la realización de un coloquio, el diseño de cursos complementarios y la organización de cursos de nivelación) a fin de delimitar con mayor precisión el perfil de quienes ingresan a la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Los integrantes del cuerpo académico, salvo 2 casos, poseen títulos de posgrado y avalan experiencia profesional y destacada trayectoria en docencia superior universitaria. Respecto a los antecedentes de investigación, la mayoría está categorizada dentro del Programa de Incentivos, han transferido los resultados de sus actividades en producciones académicas y han dirigido o dirigen tesis de posgrado. En base a lo expuesto, al existir correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo, se evalúan como pertinentes los nombramientos en relación a las funciones asignadas. Se observa, por otra parte, escasa participación de docentes de otras universidades del país. Por ello, si bien es positivo el logro de una masa crítica local, se considera necesario propiciar un mayor número de intercambios interinstitucionales. Los convenios ya formalizados pueden posibilitar esta apertura.

Desde la creación de la Maestría a la actualidad, se advierte un cambio cualitativo en las características de los alumnos ingresantes a la carrera. Si inicialmente sólo asistían egresados de las Ciencias Exactas y de la Facultad Regional Córdoba, a partir del año 2000 participan alumnos procedentes de variadas instituciones y de otros campos disciplinarios.

Se destaca particularmente el beneficio otorgado a los alumnos, en su totalidad docentes, mediante convenios de reducción arancelaria, que favorecen la continuidad de cursado por parte de los maestrandos. Cabe destacar que número de alumnos con beca parcial es elevado: asciende al 80%. Como evolución positiva de las cohortes, puede observarse la casi ausencia de deserción y desgranamiento en los últimos 4 años, dato coincidente con transformaciones curriculares que han revitalizado la dinámica de cursado de la carrera.

La cantidad de aulas que se destinan para el dictado es adecuada para el desarrollo de las actividades del posgrado. La carrera dispone de 5 aulas en el sector destinado a posgrado del edificio central de la Facultad Regional Córdoba.

La carrera cuenta con laboratorios de informática de uso compartido en los que se trabaja con una plataforma y equipos de PC para cada alumno.

La biblioteca posee un importante fondo bibliográfico y 11 suscripciones a revistas especializadas referidas a la temática de la carrera. Tiene una distribución física especial para atender los requerimientos de posgrado (al respecto, la carrera cuenta con espacios de lectura

y material específico). Cuenta con bases de datos disponibles on line y está integrada, además, a diferentes redes que posibilitan el acceso a una diversidad de bibliotecas.

Los convenios específicos firmados con la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC y con el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de dicha universidad, han permitido a alumnos y docentes acceder a fuentes de información de relevancia, vinculadas estrechamente a la carrera.

El plan de desarrollo previsto en cuanto al mantenimiento y mejora del equipamiento es adecuado ya que contempla la ampliación del fondo bibliográfico, la adquisición de nuevos equipos de tecnología educativa y la ampliación del número de computadoras para el uso de docentes y de alumnos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final, consistente en la defensa de una tesis, es adecuada. La composición prevista para los comités evaluadores coincide con los requisitos básicos exigidos por la Resolución Ministerial N° 1168/97. El dictamen del Jurado se elabora en función de aspectos claramente delimitados por las normativas específicas, lo que impide la diversidad de interpretaciones y otorga mayor rigurosidad a la evaluación.

La calidad de las tesis es considerada de relevancia para el desarrollo de la disciplina, en tanto la producción de nuevos conocimientos contribuye a la configuración de didácticas específicas en el área y favorece la interpelación desde la investigación a problemáticas acuciantes y actuales de la educación universitaria. Asimismo, el desarrollo de las tesis se inscriben dentro de los lineamientos de la explícita política del posgrado, orientados a profundizar temáticas como el planeamiento estratégico, las innovaciones curriculares, la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y los sistemas de evaluación y de acreditación, todos ellos orientados a la profesionalización de la actividad docente.

La tasa de graduación es de un 50 %. Ha ascendido notablemente en los últimos años y se considera aceptable en relación al número de inscriptos.

La investigación y las actividades de transferencia se articulan con los temas de tesis y en ellas participan alumnos y docentes de la Maestría. La carrera se ha constituido en espacio propicio para el diseño e implementación de propuestas didáctico-curriculares en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba.

La carrera ha implementado interesantes y diversos mecanismos y estrategias de seguimiento a los fines del mejoramiento de su dinámica de funcionamiento. Se han institucionalizado reuniones periódicas de la Dirección y el Comité Académico con los docentes para un análisis compartido de la propuesta curricular y los resultados obtenidos. Por otra parte, se utilizan instrumentos para el seguimiento de alumnos y egresados: una ficha para el registro de datos de los alumnos durante el cursado y una encuesta de seguimiento de los egresados. Se instrumentan, asimismo, mecanismos de selección de docentes, tutores a cargo de la Dirección y el Comité Académico a partir de la trayectoria académica y la pertinencia de formación y de Directores y Codirectores de Tesis por parte de la Comisión de Posgrado Local. La evaluación continua y participativa se constituye en una modalidad transversal y permanente de todas las acciones de la maestría. Se sortean de este modo algunas de las debilidades señaladas por la evaluación previa de CONEAU según la cual la supervisión estaba más ligada a criterios de control que de orientación y seguimiento.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El grado de ajuste entre la última evaluación y las estrategias de superación planteadas a las falencias detectadas, han permitido el fortalecimiento académico de la carrera, lo que le ha permitido jerarquizar su contribución de carácter didáctico-curricular a la docencia universitaria local. El plan de medidas destinadas al mejoramiento cualitativo de la carrera se orienta fundamentalmente hacia el fortalecimiento de dimensiones vinculadas con la gestión, la inserción institucional, la estructura curricular, la producción de tesis, el estímulo a los proyectos de investigación. Los objetivos generales, las metas específicas, las acciones planificadas y los recursos humanos, físicos, financieros y económicos, están formulados con precisión y con clara intencionalidad sociopedagógica, lo que indudablemente impactará positivamente en desarrollo de esta carrera de posgrado.

El marco institucional, la normativa, la estructura de gobierno y los antecedentes de los responsables de la carrera para el desarrollo de las actividades de formación previstas garantizan el normal funcionamiento de la carrera. Asimismo, el diseño del plan de estudios se ha consolidado mejorando la articulación entre los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto.

Dadas las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico, la positiva evolución de las cohortes y las posibilidades de contar con una infraestructura tecnológica de avanzada, el proceso de formación alcanza la calidad esperada para garantizar una ágil dinámica de funcionamiento.

Se ha producido un avance cualitativo de la carrera respecto de las actividades de transferencia e investigación, la tasa de graduación, la calidad de las tesis y los mecanismos de seguimiento y supervisión.

Entre las fortalezas de la carrera se destaca especialmente la calidad de su infraestructura y del equipamiento tecnológico con que institucionalmente cuenta, la actitud autocrítica de su equipo de gestión que ha posibilitado cambios significativos en la estructura curricular y en la articulación entre la Dirección, el Comité Académico y el cuerpo docente, la implementación de mecanismos participativos de seguimiento y supervisión, la progresiva expansión de la carrera hacia otras instituciones y disciplinas y la positiva evolución de las cohortes y de la tasa de graduación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen estrategias de admisión orientadas a delimitar con mayor precisión el perfil de quienes ingresan a la carrera.
- Se propicie un mayor número de intercambios interinstitucionales.
- Se programen acciones de extensión y transferencia sobre problemáticas de Pedagogía Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 446 - CONEAU - 07